

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 16 de diciembre de 2024

Nota DI- Expediente N°: 410.166/2024

Señor

Prof. Rafael A. Ramírez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de N° establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1008038	17062	Esc.Bás.N°: 3804 San Roque	Terminación o cerramiento de Tinglado	Aprobado
2	1008001	26726	Col. Nac. Paranambu	Construcción de 1Aula	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según Expedientes N°:410.166/2024, de fecha 10/12/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad .

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Ñacunday deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy, N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Atq. Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...».
- b. **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").**

Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM N°: 385/2024

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 16 de diciembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de actualización de la aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del FONACIDE/FONAE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Ñacunday-Departamento de Alto Paraná, Prof. Rafael A. Ramírez, según Expediente N°: 410.166/2024 de fecha 10/12/2024, y recibido en fecha 12/12/2024, a fin de informar lo que sigue:

Los proyectos de :

- **Terminación o cerramiento de Tinglado, en la Esc. Bás. N°: 3804 "San Roque"(Orden:66/68);**
- **Construcción de un Aula, en el Col. Nac. Paranambú (Orden 14/20);** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Ñacunday, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	410166
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minion P
ENTREGADO POR:	Ing. Luis A.
FECHA:	16 DIC 2024
HORA:	16:37
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Ñacunday para Todos



Ñacunday, 10 de diciembre de 2.024.-

SEÑOR:
ARQ. MARCELO LEÓN NOGUES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En nombre y representación de la **Municipalidad de Ñacunday** me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar la aprobación de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de la obras en instituciones educativas, por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos de **FONACIDE**; la cual consiste en: Construcción de un aula en el Colegio Nacional Paranambu y Cerramiento o Terminación de tinglado existente , ya que las mismas se encuentran dentro de la micro planificación de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas.

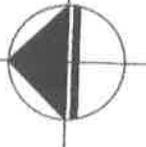
Adjunto lista de instituciones beneficiaras, dirección y tipologías.

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	DIRECCIÓN	TIPOLOGÍA	CODIGO DE INSTITUCION
ESCUELA BÁSICA N° 3804 SAN ROQUE	Colonia Mbarete	Terminación o de cerramiento de Tinglado	17062
Colegio Nacional Paranambu	Puerto Paranambu	Construcción de 1 Aula.	26726

En espera de una respuesta Favorable le saludo con mi mayor consideración.


Prof. Rafael A. Ramirez
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Nacunday

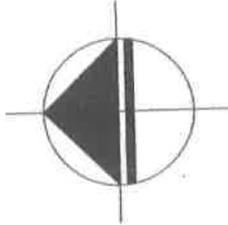
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 410166
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: Mirian P
 ENTREGADO POR: Correo
 FECHA: 10 DIC 2024 HORA: 14:59
 FIRMA RECEPTOR: 



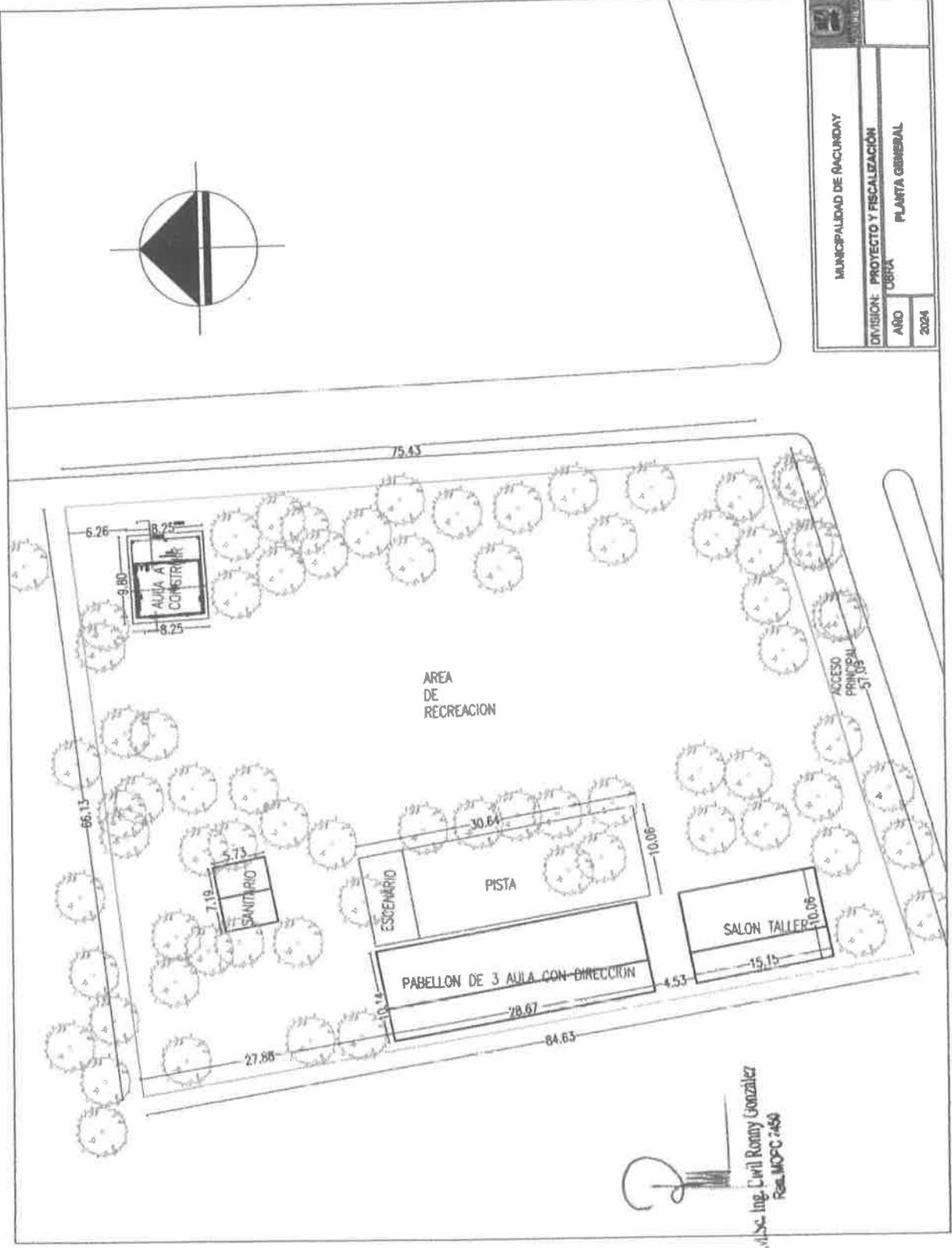
MUNICIPALIDAD DE FACUNDIAY	
Departamento: De Oros	
Proyecto y Planificación	
Fecha: 01/04/2011	
Elaborado: Carlos de la Cruz, Estrella Bala	
Revisado: Carlos de la Cruz	

PLANTA GENERAL

Ing. Civil Rommy Gonzalez
 Reg. MOPC 2469



MUNICIPALIDAD DE SACUNDAY	
DIVISION: PROYECTO Y FISCALIZACIÓN	
OBRA: PLANTA GENERAL	
AÑO	2024




Ing. Civil Ronny Gonzalez
R.M.O.C.C. 2468